Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°23/2019	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	16 DIC. 2019
Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA**		
ID del Llamado:	**368.840**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA			
Proveedor:	**EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**	**RUC:**	**1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bolsa para basura de 200 litros. Según las EETT de la carta de Invitación.	PAQUETE	BURBUJAS	PARAGUAYA	351	7.500	2.632.500
2	14	Escoba de cerdas plásticas. Según las EETT de la carta de Invitación.	UNIDAD	MAX	BRASIL	20	35.000	700.000
3	18	Esponja doble con fibra abrasiva. Según las EETT de la carta de Invitación.	UNIDAD	BRILLEX	CHINA	150	1.500	225.000
4	21	Jabón en polvo Según las EETT de la carta de Invitación.	PAQUETE	MOROTI	PARAGUAYA	23	5.000	115.000
5	25	Palita para recoger basura. Según las EETT de la carta de Invitación.	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	30	8.500	255.000
6	26	Sopapa de inodoro. Según las EETT de la carta de Invitación.	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	20	12.000	240.000
7	28	Trapo rejilla. Según las EETT de la carta de Invitación.	UNIDAD	BURBUJAS	PARAGUAYA	40	2.500	100.000
							TOTAL	4.267.500

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS .

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 16 DIC. 2019 | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5 (CINCO) DIAS hábiles** a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: ———

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	13	0	340	30	1	0	2.767.500
2019	2	2	13	0	340	30	1	1	375.000
2019	2	2	13	0	340	30	1	2	375.000
2019	2	2	13	0	340	30	1	5	375.000
2019	2	2	13	0	340	30	1	9	375.000
							Total:		4.267.500

Ever Marcial Chamorro Peña P/ EVEREST COMERCIAL FIRMA PROVEEDOR	R.U.C.: 1.379.066 - 8	16 DIC. 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Preparado por:

Lic. Cynthya Torres
UOC FENOB-UNA

Verificado por:

Sr. José Gaona
CONTROL INTERNO